



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua Huallaga

ANA	FOLIO N°
AAA COD. VIII	44

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2015-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 26 de Enero del 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo con CUT N° 140769-2014, sobre Modificación por Cambio de Titularidad de Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para Uso Productivo con Fines Energéticos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 667-2010-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, en tal consideración, mediante Resolución Directoral N° 089-2014-ANA-DARH, notificada el 11.09.2014, se otorgó a favor de la empresa **SOLUCIONES ENERGÉTICAS RENOVABLES S.R.L.**, Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico con Fines Energéticos del Río Tocache, para el desarrollo del proyecto "CENTRAL HIDROELÉCTRICA TOCACHE I";

Que, con el documento del visto la mencionada empresa a través de su Gerente General FERNANDO LOPEZ PEREZ, solicita el Cambio de Titularidad de la Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para Uso Productivo con Fines Energéticos del Río Tocache, a favor de la empresa **HIDRO TOCACHE S.A.C.**;

Que, asimismo, mediante Informe Técnico N° 261-2014-ANA-DARH-ORDA, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua emite opinión técnica vinculante para el presente procedimiento, señalando que resulta procedente el Cambio de la Titularidad de la Resolución Directoral N° 089-2014-ANA-ANA-DARH;

Que, mediante Informe Legal N° 002-2015-ANA/AAA-HUALLAGA/UAJ, se establece que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, opinando que se modifique la referida Autorización de Ejecución de Estudios, la cual se mantiene vigente hasta el 11.09.2016;

Con los vistos de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico con Fines Energéticos otorgada a favor de la empresa **SOLUCIONES ENERGÉTICAS RENOVABLES S.R.L.**, mediante Resolución Directoral N° 089-2014-ANA-DARH.

Artículo 2°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 089-2014-ANA-DARH, de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para Uso Productivo con Fines Energéticos, para el Proyecto "CENTRAL HIDROELÉCTRICA TOCACHE I", a favor de la empresa **HIDRO TOCACHE S.A.C.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASE Y TIPO DE USO	PRODUCTIVO	ENERGÉTICO
UBICACIÓN	POLITICA	DEPARTAMENTO: SAN MARTÍN
		PROVINCIA: TOCACHE
		DISTRITO: SHUNTE
		PUNTO DE CAPTACIÓN EN COORDENADAS UTM: 305408 m E – 9067837 m N
GEOGRÁFICA		PUNTO DE DEVOLUCIÓN EN COORDENADAS UTM: 307038 M E – 9069197 M N
		DATUM EN WGS 84
		ZONA (18)
FUENTE DE AGUA	NOMBRE DE LA FUENTE: TOCACHE	
	TIPO DE FUENTE: RÍO	



Artículo 3°.- PRECISAR que la Resolución Directoral N° 089-2014-ANA-DARH, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las empresas **HIDRO TOCACHE S.A.C.** y **SOLUCIONES ENERGÉTICAS RENOVABLES S.R.L.**, poniéndose de conocimiento a la Administración Local de Agua Huallaga Central y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga